
REGLAS DE OPERACIÓN

PROGRAMA DE PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN PARQUE NACIONAL
MALINCHE.

(INCENDIOS FORESTALES, VIGILANCIA FORESTAL, BUSQUEDA Y RESCATE)

CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en el Eje 3 Integración Regional Ordenada y Sustentable, Sub Eje Ecología y Desarrollo Sustentable habla de crecimiento económico y el desarrollo social deben ir de la mano con un manejo sustentable del medio ambiente. De ahí que sea necesario que los gobiernos establezcan un compromiso que garantice que las futuras generaciones contarán con "activos" ecológicos suficientes para tener un bienestar adecuado, tales como cuerpos de agua potable, un ambiente libre de contaminantes, áreas naturales protegidas, entre otros recursos. Para lograrlo, las políticas públicas deben contemplar objetivos explícitos en materia ecológica que eviten la depredación, destrucción y contaminación del medio ambiente como resultado de la actividad humana. El estado de Tlaxcala presenta deterioro en su medio ambiente y recursos naturales causado por la erosión de los suelos, la deforestación y las prácticas agrícolas inadecuadas. Asimismo, existen problemas en cuanto a la explotación hídrica para uso urbano y agropecuario, contaminación de cuerpos de agua urbanos y rurales; Manejo y disposición de residuos sólidos; tratamiento y confinación de residuos peligrosos; contaminación del aire y pérdida de biodiversidad.

En Materia de Recursos Forestales: La deforestación es una actividad que causa graves problemas: pérdida de biodiversidad al reducir los ecosistemas refugio para la vida silvestre, reduce la penetración de agua para la recarga de los acuíferos subterráneos y disminuye la fertilidad de los suelos. Tlaxcala no escapa a esta problemática, la erosión de suelos es el segundo gran problema ecológico de la entidad.

De acuerdo con datos de Semarnat, en la década pasada Tlaxcala presentaba una intensa degradación de suelos. Se estima que por erosión eólica ligera hay 101 mil 532 hectáreas afectadas, y por erosión hídrica 72 mil 25 hectáreas, de las cuales 49 mil tienen una erosión ligera, 21 mil con erosión moderada y mil 673 severa. Adicionalmente, se registra una extinción de la vegetación original tlaxcalteca ya que, según el Inventario Nacional Forestal y de Suelos, sólo queda 13% de los recursos bióticos originales de la entidad. Por ello, se requiere recuperar las zonas erosionadas y las que están propensas a erosión mediante programas de reforestación. (SEMARNAT, 2015)

En Materia de Áreas Naturales Protegidas: La necesidad de tierras para el uso agrícola implica un factor constante de presión para la sustentabilidad ecológica local. Actualmente, los pequeños propietarios asentados en la zona Malinche, están transformando sus terrenos forestales en tierras de uso agrícola a pesar de ser zona federal y no estar permitido.

En esta zona, se requieren acciones que lleven a la población a respetar la zona ecológica y eviten la destrucción de más áreas boscosas por parte de talamontes.

Para ello, es importante impulsar la remediación de ecosistemas para prevenir la afectación a la flora y a la fauna como primer paso de una estrategia más compleja. De esta manera, se podrá avanzar gradualmente hacia la conservación del capital natural estatal.

La Coordinación General de Ecología que es una dependencia de la administración pública, tiene por objeto la protección, conservación y restauración, del medio ambiente del Estado, mediante la aplicación de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, sus reglamentos y demás disposiciones relativas.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Coordinación General de Ecología tiene como funciones de acuerdo al Manual de Organización la de planear, coordinar y supervisar el desarrollo de proyectos y programas para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como para proteger y mejorar la calidad del medio ambiente.

El Departamento del Parque Nacional Malinche tiene como objetivo impulsar la protección y conservación de los recursos naturales con el propósito de salvaguardar la biodiversidad genética de las especies y recursos forestales con que cuenta el Parque, a través de programas, de conservación, protección y restauración.

Para dar cumplimiento a lo anterior, ejecuta programas prioritarios están dirigidos a mejorar las condiciones ambientales y necesitan ser desarrollados de manera permanente para que tengan un verdadero impacto en el ecosistema.

- ✓ Incendios Forestales.
- ✓ Vigilancia Forestal.
- ✓ Búsqueda
- ✓ Rescate

Para poder dar cumplimiento a cada uno de estas actividades es necesario contar con personal capacitado en la materia y cuyo apoyo económico está considerado en programa operativo anual que están dentro del Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; la Partida 4111 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo, para lo cual se crean las presentes Regalías de Operación para El **Programa de Protección, Restauración y Conservación (PRyC)**, que engloba los cuatro programas anteriores.

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE EMPLEO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS
NATURALES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

1. Presentación

La Coordinación General de Ecología reconoce la importancia y necesidad de realizar acciones encaminadas al cuidado y mejoramiento del medio ambiente, de esta forma, el Programa Protección, Restauración y Conservación del Parque Nacional Malinche promueve los trabajos que se incluye Incendios Forestales, Vigilancia Forestal, Búsqueda y Rescate que deberán operarse para apoyar a hombres y mujeres mediante la participación directa y efectiva de la población local

Que los apoyos otorgados deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad y transparencia.

El PRYC que opera la Coordinación General de Ecología está enfocado en revertir los daños que pueden presentar los ecosistemas al incluir actividades de combate de incendios forestales, vigilancia forestal en casetas en zonas afectadas, así como toda actividad relacionada con el cuidado y mejoramiento del ambiente.

Con lo anterior, se contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes de esas zonas, mediante la disminución de la deforestación y la degradación de los suelos, el establecimiento y recuperación de la cobertura vegetal, incrementando la captación de agua de lluvia, fomentando la infiltración e ir mejorando la calidad del agua, con lo que disminuyen los riesgos de deslaves, inundaciones en zonas vulnerables y el azolve de los cuerpos de agua.

2. Objetivo

2.1 Objetivo general

Constituir el instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del Parque Nacional La Montaña Malinche o Matlalcuéyatl

3. Tipos de Proyectos

- 3.1 Incendios Forestales.
- 3.2 Vigilancia Forestal.
- 3.3 Búsqueda
- 3.4 Rescate

4. Lineamientos

4.1 Cobertura

El Programa en Parque Nacional Malinche exceptuando el de incendios forestales que abarca todo el Estado.

4.2 Población objetivo

Mujeres y hombres de 18 años de edad en adelante que vivan aledañas a los sitios donde se desarrollarán los programas.

4.3 Criterios y Requisitos de Elegibilidad

a) Para las y los Solicitantes de Apoyo Económico:

Criterios	Requisitos
Las y los solicitantes deberán tener 18 años o más de edad al inicio de su participación en los proyectos y vivir de preferencia en las cercanías del Parque.	1. Entregar copia legible: <ul style="list-style-type: none">• Credencial para votar

4.4 Criterios de Selección

4.4.1 Para ser Beneficiario de los Apoyos Económicos

Serán beneficiados los vecinos de las zonas aledañas de los sitios seleccionados para que se apliquen los programas.

4.5 Tipos y Montos de Apoyo

Los apoyos que el Programa entrega no dan lugar a relación laboral o contractual alguna entre las personas beneficiarias y las Instancias Participantes o Ejecutoras.

Tipos de Apoyo	Descripción	Características del Apoyo
Apoyos económicos Directos a los beneficiarios	Los beneficiarios percibirán un apoyo económico, por realizar las actividades dependiendo el tipo de programa al que se incorpore: 1. Incendios Forestales. 2. Vigilancia Forestal.	* El apoyo económico para los beneficiarios dependerá del programa en el que participen 1. Incendios Forestales. \$169.00 combatiente \$355.00 encargado de brigadas 2. Vigilancia Forestal. \$169.00

4.6 Derechos, Obligaciones y Causas de Suspensión de los Apoyos

4.6.1 Derechos

Las personas beneficiarias recibirán por parte de las Dependencias:

- a) La información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en los Programas y/o Proyectos.
- b) Un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo.
- c) La reserva y privacidad de su información personal.

4.6.2 Obligaciones

- a) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas y en los Lineamientos de la Dependencia correspondiente.
- b) Cumplir con su corresponsabilidad en el programa y/o proyecto autorizado y estar de acuerdo de no participar simultáneamente en otro proyecto.

4.6.3 Causas de Suspensión de los Apoyos

Se suspenderán los apoyos cuando las y los beneficiarios no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas.

4.6.4 Instancias Participantes

La Dependencia responsable de este Programa es la Coordinación General de [Ecología la cual operará conforme a sus atribuciones y Lineamientos](#);

4.6.5 Entrega de apoyos

La Coordinación General de Ecología directamente será la encargada de entregar los apoyos económicos a las y los beneficiarios, quienes deberán firmar un recibo.

4.6.6 Operación y Gastos de Administración

La ejecución del presente programa será de acuerdo a los recursos asignados y podrán destinarse para:

- 1.- contratación de personal con un 75.6% para salarios y los pagos serán a lista de raya.
- 2.- para gastos de operación se utilizará el 24.4% para cumplir los objetivos del programa